



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

1. TIPO DE CONTRATO: OBRA (CERRADO)

2. OBJETO DEL CONTRATO: ENM. ADECUACION DE LA GASOLINERA siendo las Prestaciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el "Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares", Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

El CPV correspondiente es: 45223720-9Trabajos de construcción de gasolineras

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura entre los que se incluye las actuaciones necesarias para la adecuación de las gasolineras dependientes de ARFER. El objetivo de la presente obra es la de adecuar, modernizar y normalizar las actuales instalaciones que dan abastecimiento de gasolina y gasoil a los vehículos de la Escuela Naval Militar, a fin de garantizar la operatividad de las instalaciones.

Las actuaciones están incluidas dentro de la planificación de actuaciones previstas por parte de la Jefatura de Infraestructura del Arsenal de Ferrol para la mejora de sus instalaciones y capacidades.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del "Anexo I" o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.



MINISTERIO
DE DEFENSA

ARMADA
JEFATURA DE APOYO LOGISTICO
ARSENAL DE FERROL

JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA

6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

| Nº APLICACIÓN | DOTACIÓN SIDA E | CPI | IMPORTE |
|-----------------|-------------------|-----|-------------|
| 14 03 122M1 668 | 2024AR42U09J00139 | | 161.771,70€ |

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

DOS MESES

8. LUGAR DE PRESTACIÓN:

ESCUELA NAVAL MILITAR. MARIN. PONTEVEDRA.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

CC JEFE AREA TECNICA

CORREO ELECTRONICO:
jinafer@mde.es

ARSENAL DE FERROL
JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA
AVDA. OS IRMANDIÑOS, S/N
15.490 FERROL NAVAL
TELEFONO: 981-336146
FAX: 981-336133